



# **CONVOCATORIA DE TALLERES DE EMPLEO DEL PROGRAMA ETCOTE PROMOVIDO POR LA FUNDACIÓN PREMYSA**

---

**DIFUSIÓN PÚBLICA DE OFERTA DE EMPLEO PARA ALUMNOS/AS TRABAJADORES/AS**

---

**CONVOCATORIA 2008 – 2009**

**Nº ESPECIALIDADES: 7 / Nº PLAZAS: 70**



## **BASES QUE HAN DE REGIR EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN DE LAS PLAZAS DE ALUMNOS/AS TRABAJADORES/AS DE LOS TALLERES DE EMPLEO, QUE PROMUEVE LA FUNDACIÓN PREMYSA EN SU CONVOCATORIA 2008 - 2009**

Según Resolución de 23 de enero de 2008 del Servicio Público de Empleo Estatal (BOE nº 33, de 7 de febrero), se aprueban las solicitudes presentadas, por la Fundación Premysa, con fecha 25 de febrero de 2008, que corresponden a los siguientes proyectos: Taller de Empleo "VIA PLATA III" (Exp. 37/10002/08) y Taller de Empleo "DEPENDENCIA II" (Exp. 37/10003/2008).

Estos proyectos, que se pretenden desarrollar en las provincias de Cáceres y Salamanca, son de conformidad con lo establecido en el Real decreto 282/1999, de 22 de febrero, por el que se establece el programa de Talleres de Empleo (BOE nº 46, de 23 de febrero), en la Orden de 14 de noviembre de 2001 (BOE nº 279, de 21 de noviembre) de desarrollo del mismo y en la Resolución de 31 de marzo de 1999 del Instituto Nacional de Empleo (BOE nº 87, de 12 de abril), Orden TAS 816/2005 de 21 de marzo (BOE nº 78, de 1 de abril).

### **PRIMERA: OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

Es objeto de la presente convocatoria, la contratación de alumnos/as trabajadores/as para cubrir las plazas de los Talleres de Empleo.

Los Talleres de Empleo son centros de trabajo y formación en los que las personas desempleadas reciben formación profesional ocupacional, en alternancia con la práctica profesional (trabajo en obra o servicio real), con el fin de que a su término se esté capacitado para el desempeño adecuado del oficio aprendido y sea más fácil su acceso al mundo del trabajo por cuenta ajena o mediante la creación de proyectos empresariales.

### **SEGUNDA: COMISIÓN MIXTA**

A la Comisión Mixta le corresponde el desarrollo y la calificación del proceso selectivo. La Comisión Mixta estará compuesta por personal designado por la Dirección Provincial de Salamanca del Servicio Público de Empleo Estatal, la Dirección Provincial de Cáceres del Servicio Público de Empleo Estatal, y la entidad promotora, Fundación Premysa.

La Comisión Mixta puede disponer la incorporación a sus trabajos de equipos, que colaborarán tanto en la realización de las entrevistas como en la valoración de los méritos.

Los miembros de la Comisión Mixta o de los equipos deberán abstenerse de intervenir cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, los/as aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión Mixta cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

### TERCERA: ADMISIÓN DE ASPIRANTES

Para ser admitido/a en el presente procedimiento, será necesario que los/as aspirantes reúnan los siguientes **requisitos generales**, a la fecha de finalización del plazo de solicitudes:

- Tener 25 años (cumplidos antes de iniciar el Taller) o más años de edad.
- Estar desempleado/a y ser demandante de empleo inscrito en los servicios públicos de empleo.
- Cumplir los requisitos establecidos para formalizar un contrato para la formación (no tener formación en la actividad profesional para la que se contrata y no haber formalizado contratos similares por un periodo superior a un año).

Tienen preferencia en la selección los **colectivos con mayores dificultades de inserción**, en especial los definidos como preferentes de actuación en los Planes Nacionales de Acción para el Empleo de cada año, como pueden ser:

- Parados/as de larga duración (más de doce meses).
- Desempleados/as mayores de 45 años.
- Mujeres.
- Personas con algún tipo de discapacidad reconocida.

Además, la Comisión Mixta valorará los siguientes **requisitos específicos**, atendiendo a las características técnicas de los distintos Talleres de Empleo:

- No haber participado en otros programas similares en los últimos tres años.
- Perspectivas laborales en la especialidad para la que solicita plaza.
- Taller de Empleo DEPENDENCIA II, especialidad de "Atención Sociosanitaria y Cuidado a Enfermos de Alzheimer y otras Demencias": Título de Bachiller o FP II.

Sobre la base de los requisitos generales mencionados, los servicios de empleo citarán a los/as interesados/as que cumplan el perfil establecido en los lugares y fechas que se indiquen en la carta que el aspirante reciba.

La Comisión Mixta - teniendo en cuenta la gran cantidad de solicitudes presentadas en pasadas ediciones para cada uno de las especialidades formativas, y la conveniencia de dar cabida en las mismas, no sólo a las personas pertenecientes a los colectivos en riesgo de exclusión social, sino también a todas aquellas personas que cumpliendo los requisitos de acceso no se encuentran entre estos colectivos - conformará cada módulo sobre los porcentajes de demanda de cada especialidad para cada una de las categorías establecidas.

Así, para la conformación de cada una de las especialidades se establecen tres categorías:

- Edad: Mayores o menores de cuarenta y cinco años.
- Género: Hombre o mujer.
- Origen: Salamanca o Cáceres.

Teniendo en cuenta la representatividad de cada una de estas categorías (peso porcentual de cada uno de estos colectivos sobre el total de solicitudes



presentadas) dentro de cada especialidad, se asignan las plazas en función de la puntuación obtenida por el candidato/a en la valoración acreditada de la situación personal de mayor a menor puntuación de acuerdo a la baremación siguiente:

- Desempleado/a de larga duración (0,5 puntos por año completo en situación de desempleo. Máximo 3 puntos, que equivalen a seis años completos como demandante de empleo).
- Mujer (1 punto).
- Mayor de cuarenta y cinco años (1 punto).
- Discapacidad reconocida legalmente (1 punto).
- Personas dependientes a cargo (1 punto por persona a cargo). En este apartado se consideran personas dependientes:
  - Hijos/as menores de edad que residan con la persona solicitante.
  - Hijos/as mayores de edad que residan con la persona solicitante, no cuenten con ingresos propios y estudien en centro oficial.
  - Personas mayores y personas con discapacidad con las que exista vínculo familiar, que residan en su domicilio, y que no se puedan valer por sí mismas.

En el caso de empate a puntos dentro de una misma categoría, las plazas se asignan teniendo en cuenta la antigüedad en el desempleo, priorizando el orden siguiente:

- Desempleados/as sin prestación por desempleo.
- Desempleados/as cobrando subsidio.
- Desempleados/as cobrando prestación.

#### **CUARTA: PLAZAS VACANTES**

Las plazas vacantes para los distintos proyectos de Talleres de Empleo de la convocatoria 2008 – 2009, así como las características de las mismas (localidad, remuneración, duración y jornada) son las que se relacionan:

Nº especialidades: 7	Nº plazas: 70
Jornada Completa continuada	
Duración: doce meses	Vacaciones: mes de agosto
Salario: 1,5 el Salario Mínimo Interprofesional (SMI), actualmente 12.600 € anuales	
Fecha prevista inicio: 01/12/2008	Fecha prevista de finalización: 30/11/2009

## TALLERES DE EMPLEO CONVOCATORIA 2008 - 2009

TALLER	OBJETIVOS	ESPECIALIDADES	SEDES
Taller de Empleo VÍA PLATA III	Recuperar y revitalizar el patrimonio público construido en el entorno de la Vía de la Plata en las provincias de Salamanca y Cáceres.	Ebanistería	Béjar (Salamanca)
		Polimantenimiento y Restauración de Instalaciones y Entornos Urbanos	Béjar (Salamanca)
		Pintura de Edificios	Plasencia (Cáceres)
		Cerrajería y Forja	Aldeanueva del Camino (Cáceres)
Taller de Empleo DEPENDENCIA II	Crear una red de atención a la dependencia que abarque el norte de Cáceres y el sur de Salamanca. Hacer accesibles los centros de utilidad pública en las zonas del sur de Salamanca y norte de Cáceres.	Accesibilidad (Albañilería)	Sorihuela (Salamanca)
		Atención Sociosanitaria y Cuidado a Enfermos de Alzheimer y otras Demencias	Hervás (Cáceres)
		Animación Sociocultural y Atención Socioeducativa de Mayores	Béjar (Salamanca)

### QUINTA: SOLICITUDES Y FASE DE SELECCIÓN

Quienes deseen formar parte del proceso de selección, deberán cumplir con los requisitos referidos anteriormente y comunicar su disposición a participar en dicho proceso al Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE). La entidad promotora solicitará a las **Oficinas de Empleo (ECYL y SEXPE)** la preselección de candidatos entre aquellas personas que cumplan con el perfil determinado.

Los/as aspirantes demandantes de empleo que hayan sido preseleccionados/as serán convocados/as (mediante comunicación escrita de su Oficina de Empleo) a una **sesión informativa** donde se explicará con mayor detalle el proceso de selección de candidatos/as que se llevará a cabo para cubrir las plazas vacantes así como las características particulares de los Talleres de Empleo. En dicha sesión informativa, y al objeto de agilizar los trámites administrativos, los/as candidatos/as deberán aportar:

- Solicitud de admisión cumplimentada (**Anexo I**) junto con la documentación que acredite la autobaremación realizada.

**No se admitirán acreditaciones fuera del plazo de presentación de la solicitud ni solicitudes de admisión que no cuenten con la carta de citación del ECYL o SEXPE.**

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión Mixta aprobará las **listas provisionales de admitidos/as y excluidos/as**, así como las causas de exclusión, en su caso. Las listas se publicarán en las oficinas de la Fundación



Premysa (C/ Rodríguez Vidal, 3 – Béjar) y en su página web ([www.premysa.org](http://www.premysa.org)) y los/as aspirantes dispondrán de un plazo fijado para subsanar las causas que hayan motivado la exclusión u omisión de las citadas listas.

Finalmente, la Comisión Mixta confeccionará la **lista con la relación definitiva de aspirantes**, por orden de puntuación, y propuesta de **titulares y suplentes**, que se publicará en las oficinas de la Fundación Premysa (C/ Rodríguez Vidal, 3 – Béjar) y en su página web ([www.premysa.org](http://www.premysa.org)). Contra esta lista podrán presentarse alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, ante la Comisión Mixta de selección, en el plazo que se fije en la misma. En caso de actuación del equipo de selección, éste elevará su respectivo informe a la Comisión Mixta para su selección definitiva.

Finalizado así el proceso selectivo se asignarán las plazas ofertadas entre los/as aspirantes, procediéndose a su contratación laboral. El personal seleccionado estará bajo la supervisión y coordinación de la Fundación Premysa.

Los/as aspirantes que no obtengan plaza, conformarán la bolsa de trabajo para este proceso selectivo, a efectos de posibles sustituciones, vacantes, bajas o renunciaciones.

#### **SEXTA: FINALIZACIÓN DEL TALLER DE EMPLEO**

Después de haber finalizado la formación teórico-práctica de cada especialidad, el alumnado-trabajador habrá conseguido:

- Una cualificación profesional en una ocupación que capacita para trabajar.
- Algún título básico del Ministerio de Educación y Cultura, si se carecía de él.
- Herramientas y conocimientos para buscar un trabajo, ser autónomo/a o formar la propia empresa.
- Experiencia de trabajo en la ocupación que se ha aprendido y conocimientos del mundo laboral real y no de forma teórica.
- Conocimientos de medidas de seguridad y prevención de riesgos laborales con máquinas, herramientas, equipos, productos, etc.
- Un certificado, que expide la entidad promotora, en el que figurarán los módulos realizados y las horas de formación teórico-práctica.
- Asesoramiento para formar una empresa y apoyo durante al menos seis meses después de terminar el Taller de Empleo.
- Formación básica en informática, igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y sensibilización medioambiental.

En Béjar a 31 de julio de 2008

La Presidenta

La Secretaria

## ANEXO I

### SOLICITUD DE ADMISIÓN AL PROCESO DE SELECCIÓN DE ALUMNOS/AS A LOS TALLERES DE EMPLEO QUE PROMUEVE LA FUNDACIÓN PREMYSA

**DATOS PERSONALES** (Cumplimente los datos con letras mayúsculas)

Nombre				Apellidos													
DNI				Fecha de Nacimiento				Edad				Sexo					
												V		M			
Dirección																	
Localidad						Código Postal						Provincia					
Teléfono 1				Teléfono 2				Nº Afiliación SS.SS.									
E.mail																	
¿Ha participado en otros Talleres de Empleo?								Sí		No		Año finalización				Lugar	
Ropa de trabajo				Nº de calzado				Talla de pantalón				Talla chaqueta					

<b>AUTOBAREMACIÓN ACREDITADA</b> (Sume únicamente aquellos apartados que acredite)	
<p><b>Desempleado/a de larga duración</b> (0,5 puntos por año completo en situación de desempleo. Máximo 3 puntos, que equivalen a seis años completos como demandante de empleo)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Autobaremación de 0,5 puntos siempre y cuando se tenga una antigüedad, como demandante de empleo, igual o superior a 12 meses. Presentar copia compulsada de tarjeta demandante de empleo y original o copia compulsada de la vida laboral actualizada a septiembre de 2008.</li> </ul>	
<p><b>Mujer</b> (1 puntos)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Presentar copia compulsada de su DNI o pasaporte.</li> </ul>	
<p><b>Mayor de 45 años</b> (1 puntos)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Autobaremación de 1 punto siempre y cuando se tengan 45 años cumplidos antes del inicio del proyecto (01/12/08). Presentar copia compulsada de su DNI o pasaporte.</li> </ul>	
<p><b>Discapacidad reconocida</b> (1 puntos)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Presentar certificado de minusvalía, siempre y cuando sea superior al 33%, emitido por el Centro Base de los Servicios Sociales provinciales.</li> </ul>	
<p><b>Personas dependientes a su cargo</b> (1 puntos por cada una)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se consideran personas dependientes a su cargo: <ul style="list-style-type: none"> <li>Hijos/as menores de edad que residan en su domicilio.</li> <li>Hijos/as mayores de edad que residan en su domicilio, no cuenten con ingresos propios (presentar copia compulsada de la tarjeta de demanda de empleo) y estudien en centro oficial (presentar copia compulsada de la matricula).</li> <li>Personas mayores y personas con discapacidad con las que exista vinculo familiar, que residan en su domicilio, y que no se puedan valer por sí mismas.</li> </ul> </li> <li>Presentar certificado original de convivencia emitido por su Ayuntamiento y otros documentos que acrediten el grado y/o nivel de dependencia de los familiares con los que convive.</li> </ul>	
<p><b>Carnet de conducir, vehículo propio y disponibilidad para desplazarse</b> (1 puntos)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Presentar copia compulsada de su carnet de conducir.</li> </ul>	
<p><b>Residencia en poblaciones de menos de 20.000 habitantes</b> (1 puntos)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Presentar certificado original o copia compulsada de empadronamiento emitido por su Ayuntamiento.</li> </ul>	
<b>TOTAL</b>	

**NOTA:** La dependencia es definida por el Consejo de Europa como "un estado en que se encuentran las personas que, por razones ligadas a la falta o a la pérdida de autonomía física, psíquica o intelectual tienen necesidad de asistencia o de ayudas importantes para realizar actos corrientes de la vida ordinaria".

Continúa en el reverso



**ESPECIALIDAD QUE SOLICITA** (Marque únicamente la especialidad que solicita, sólo una.  
En caso de marcar varias especialidades será desestimada su solicitud. )

Talleres	Especialidades	Sedes	Nº Plazas	Selección
Vía Plata III	Ebanistería	Béjar (Salamanca)	10	
	Polimantenimiento y Restauración de Instalaciones y Entornos Urbanos	Béjar (Salamanca)	10	
	Pintura de Edificios	Plasencia (Cáceres)	10	
	Cerrajería y Forja	Aldeanueva del Camino (Cáceres)	10	
Dependencia II	Accesibilidad (Albañilería)	Sorihuela (Salamanca)	10	
	Atención Sociosanitaria y Cuidado a Enfermos de Alzheimer y otras Demencias	Hervás (Cáceres)	10	
	Animación Sociocultural y Atención Socioeducativa de Mayores	Béjar (Salamanca)	10	

**NOTA:** Para acceder a la especialidad de "Atención Sociosanitaria y Cuidado a Enfermos de Alzheimer y otras Demencias" se requiere el Título de Bachiller o FP II. Si carece de estas titulaciones absténgase de seleccionar esta especialidad.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** (Escriba brevemente los motivos por los que solicita el puesto)

**FECHA:**

**FIRMA DEL SOLICITANTE:**